



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	FERNANDO VAZQUEZ	C.I. N°:	4.349.319
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION - DPTO. ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	979/2026 (03/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 22/07/2026	HASTA: 24/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1367/2026	FECHA:	13/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.944.428		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.007.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.881.856		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.888.856		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.1.007.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
		V*B*: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC	



Asunción, 27 de julio de 2026.-

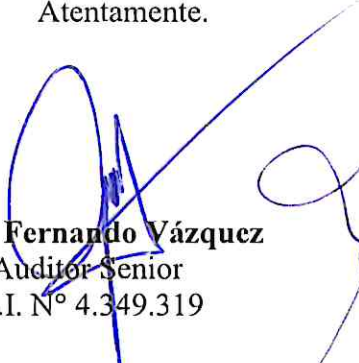
Lic. Sara González Amarilla.
Coordinadora de la Unidad de Control Interno
Presente

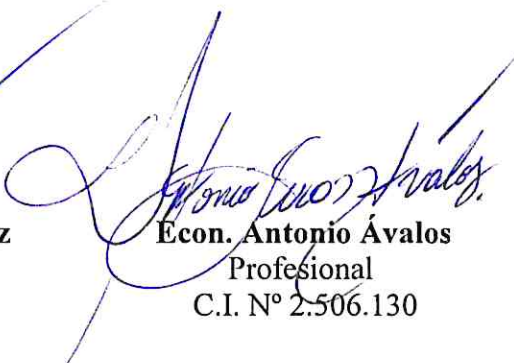
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de informar que nos hemos trasladado hasta el Aeropuerto “Tte. Amín Ayub González” de la Ciudad de Encarnación– Departamento de Itapúa, las fechas 22 al 24 de julio del corriente año, a fin de realizar trabajos con respecto a los controles previstos en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, conforme al Encargo de la Auditoría N° 07/2026, ejecutadas en virtud a lo autorizado s/ Resolución de la Presidencia N° 979/2026.

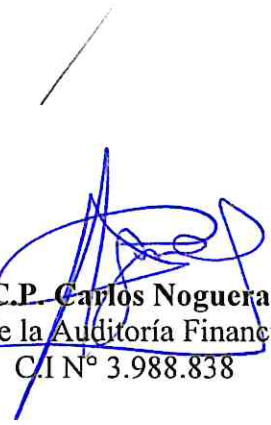
Al respecto los trabajos llevados a cabo durante dicha comisión de servicio se detallan a continuación:

- Verificación de los Ítems provistos en virtud a la LPN ° 35/2025 “Adquisición y Actualización de Equipamiento de Ayudas Visuales para el Aeropuerto de la Ciudad de Encarnación” Contrato N° 85/2025- ID N° 468.318- Deuda Pendiente de Pago.
- Evaluar el estado actual de las deficiencias reportadas durante la auditoría anterior.

Atentamente.


Lic. Fernando Vázquez
Auditor Senior
C.I. N° 4.349.319


Econ. Antonio Ávalos
Profesional
C.I. N° 2.506.130


C.P. Carlos Noguera
Jefe de la Auditoría Financiera
C.I. N° 3.988.838

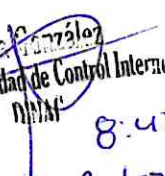
Se adjuntan: * Resolución de la Presidencia N° 979/2026.

* Constancia de la Administración del Aeropuerto Int. De la Ciudad de Encarnación.

* Encargo de Auditoría N° 07/2026.



Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530
Asunción – Paraguay


Nadia González
Asistente Unidad de Control Interno
DINAC
8:42hs
27/07/2026

Dirección de Aeropuertos
Aeropuerto Internacional Tte. Amín Ayub González- Ciudad de Encarnación

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO.

Certifico: Que los funcionarios **Carlos Noguera CIN° 3.988.838, Antonio Juan Avalos CIN° 2.506.130, Fernando Vázquez CIN° 4.349.319**, todos dependientes de la Auditoría Interna de la DINAC, acudieron al “**Aeropuerto Internacional Teniente Amín Ayub González**” de la Ciudad de Encarnación- Dpto. de Itapúa, las fechas 22 al 24 de julio del corriente, en cumplimiento de la comisión de servicio aprobada, según Resolución N° 979/2026.-----

Se expide la presente constancia a pedido del interesado y para los fines pertinentes en la Ciudad de Encarnación, 24 de julio del año 2026.-----



Tec. Ad. **Fernando Gallardo De Brix**
Administrador
Aerop. Int. Tte. Amín Ayub G. - Encarnación
TEC. AD. Fernando Gallardo de Brix
ADMINISTRADOR

RESOLUCIÓN N° 979/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS CARLOS NOGUERA, ANTONIO AVALOS Y FERNANDO VÁZQUEZ, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "TTE. RAMÓN AMÍN AYUB GONZÁLEZ" DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - DPTO. DE ITAPÚA, DEL 22 AL 24 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 03 de julio de 2026

VISTO: El Memorandum AI N° 86/2026 de la Auditoría Interna; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 278777); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Auditoría Interna, solicita autorización para que los funcionarios Carlos Noguera, Antonio Avalos y Fernando Vázquez realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" de la ciudad de Encarnación - Dpto. de Itapúa, a fin de proseguir con los controles previstos en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna - Ejercicio 2026, que fuera autorizado por Resolución de la Presidencia DINAC N° 1857/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, trabajos que son monitoreados a través del Sistema Integrado de Auditorías Internas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 22 al 24 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE



Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Carlos Noguera, Antonio Avalos y Fernando Vázquez, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional "Tte. Ramón Amín Ayub González" de la ciudad de Encarnación - Dpto. de Itapúa, del 22 al 24 de julio de 2026.

Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora General de Documentos
Secretaría General de la DINAC
Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Carlos Noguera Antonio Avalos Fernando Vázquez	3.988.838 2.506.130 4.349.319	Asunción – Dpto. de Central	Aeropuerto Int. “Tte. Ramón Amín Ayub González” de la ciudad de Encarnación – Dpto. de Itapúa	22 al 24 de julio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>	22, 23-jul	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					24-jul	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								5.666.568

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_ges@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



ENCARGO DE AUDITORÍA

Número

07/2026

Lugar

A.I.S.P.

Fecha

20.07.2026

Página

1/1

Entidad	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC		
Área	AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS DEL INTERIOR - Aeropuerto de Encarnación		
Proceso	-----		
Subproceso	-----		
De	Mg. Noelia Resquín	Cargo	Jefe Auditoría Interna
Para	CP. Carlos Noguera Econ. Antonio Avalos Ing. Fernando Vázquez	Cargo	Jefe de Auditoría Financiera (Jefe de Equipo) Profesional. Auditor Senior
Asunto	Asignación de trabajo.		

Visto

La Resolución DINAC N° 1857/2025 de fecha 17 de octubre de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.-

I. Antecedentes

La Resolución DINAC N° 979/2026 de fecha 03 de julio de 2026 "Por la que se autoriza a funcionarios de la Auditoría Interna a realizar una comisión de servicio al Aeropuerto Internacional de Encarnación del 22 al 24 de julio de 2026"

II. Áreas y Objetivos de la Auditoría

Área / Alcance	El control a llevarse a cabo incluye las gestiones administrativas de los Aeropuertos de Encarnación y Pilar.
Objetivo General	La verificación de los procedimientos de Control Interno en los aeropuertos, evaluación de los mecanismos de seguridad empleados, así como también la implementación de medidas para garantizar que la prestación de servicios se realice de manera eficiente, acorde a los objetivos y la administración de los recursos conforme a las disposiciones legales vigentes.
Objetivos Específicos	- Verificación de los ítems provistos en virtud a la LPN N° 35/2025 "Adquisición Y Actualización De Equipamiento De Ayudas Visuales Para El Aeropuerto De La Ciudad De Encarnación" Contrato N° 85/2025 – Id N° 468.318 - Deuda Pendiente de Pago. - Evaluar el estado actual de las deficiencias reportadas durante la auditoría anterior.

IV. Período Auditado

Abril a Julio 2026

V. Fecha de Entrega de Informe

La fecha prevista para la entrega del Informe Final es el 07 de agosto de 2026.-

Importante	- Mantener en todo momento una situación de independencia, objetividad y actitud de escepticismo profesional. Aplicar juicio profesional tal y como exige la normativa de auditoría. - La planificación, elaboración y ejecución de los programas de trabajo estará a cargo del E.A. - Los programas deberán contener: alcance, descripción del área, objetivos de la auditoría, procedimientos, conclusiones y recomendaciones. - Los papeles de trabajo quedarán bajo resguardo y custodia del Jefe de Equipo Auditor. - El equipo auditor deberá informar al auditado sobre las conclusiones de la Auditoría para su descargo y posterior solicitud de Planes de Mejoramiento. - El equipo auditor deberá informar sobre los Avances de los Planes de Mejoramiento en forma trimestral o hasta que los hallazgos sean levantados en su totalidad. - La Secretaría Técnica se encargara de verificar el cumplimiento del plazo establecido para la entrega de los informes, a fin de elaborar un informe conglomerado de los mismos, que será remitido a la Dirección de Aeropuertos y a la Coordinación de Aeródromos para los fines correspondientes.
Firma	